



VISTO:

El comprobante de gasto presentados por la responsable del Proyecto de redes de investigación 02-13, Mgter. Nora Lamfri y

CONSIDERANDO:

que los gastos corresponden al viaje Buenos Aires – Tandil – Buenos Aires de un integrante del Proyecto de redes de investigación 02-13;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de la factura 0001-00000597 de Luis Martin Acosta por un monto total de \$ 3410,00 (pesos tres mil cuatrocientos diez con 00/100) por . viaje Buenos Aires – Tandil – Buenos Aires Y REINTEGRAR dicho monto a la Mgter. Nora Lamfri.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas fondos específicos recibidos en virtud de la Resolución del SPU 2341/2013, proyecto Nº 002-13.

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CÓRDOBA, **1 1** AGO 2015 RESOLUCIÓN N° **1 0 3 1**

e.s.

Cra. Graciela DURAND PAULI SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN SOUTAD DE LA DOSCHA Y HUMANIDADES Dr. DEGO TATIÁN E CA N O FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES